Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO U210101

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 3 (TRES) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U210101 PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS (BCT PATENTE U OFERENTE ÚNICO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. PEDRO VERA RENDÓN, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 29 de junio de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número AA-012M7B998-E41-2021, con una vigencia a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021, por la cantidad mínima de \$16,813,195.00 (DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$41,995,063.00 (CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 21 de diciembre de 2021, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022.

V.-Con fecha 31 de marzo de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 2 (dos), a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2022.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documento correspondientes que se señalan".



CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO U210101

- I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000124853-2022, de fecha 25 de abril de 2022, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- I.2.- Con oficio número 09 53 84 61 1810/2022003016 de fecha 13 de mayo de 2022, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.3.- Por oficio número 09 53 84 61 1800/2022003377 de fecha 25 de mayo de 2022, recibido el 31 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, así como el oficio de alcance número 09 53 84 61 1810/2022003614 de fecha 01 de junio de 2022, recibido el 02 del mismo mes y año, de la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación; en apego a lo dispuesto en el primer y cuarto párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector, solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio incluyendo la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.4.- Por oficios números 09 53 84 611CFD/005204 y 005453 de fechas 01 y 03 de junio de 2022 respectivamente, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- **I.5.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de bienes, de conformidad con el precio unitario y las cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
010 000 5543 00 00	\$25,283.00	1,661	332	\$8,393,956.00

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

X

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

Página 2



CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO U210101

- II.1.- Con escrito de fecha 13 de mayo de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 20% (veinte por ciento) de la clave descrita en el documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:
- **III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- **III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración I.5., el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de la clave que se amplia, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato primigenio, conforme a lo señalado en el Anexo 1 (uno) del presente convenio.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS **PARTES**" convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DE EL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$20,175,834.00 (VEINTE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$50,389,019.00 (CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto que se incrementa.

Página 3

1

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO U210101

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Décima Cuarta del contrato primigenio.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en sus convenios modificatorios 1 (uno) y 2 (dos).

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 03 de junio de 2022, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR" FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN

Apoderada Legal

C. PEDRO VERA RENDÓN Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2, fracción 1, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS

C. JORGE DE ANDA GARCÍA

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSBJARJIJMENINOA

Página 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 (TRES) AL CONTRATO U210101

ANEXO 1

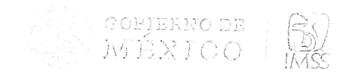
"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

ANEXOS DIVISIÓN DE **CONT**RATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos

Ciudad de México, a 3 de junio de 2022

Of. No. 09 53 84 61 1CFD/005453

Lic. Humberto Rincón Juárez Titular de la División de Contratos Presente

En alcance a mis oficios con números 09 53 84 61 1CFD/4897, 4898, 5203, 5204, 5205, todos elfos de fecha de junio de 2022, con los cuales se envían diversos oficios de solicitud de convenios modificatorios por parte de la Coordinación de Control de Abasto para la ampliación de hasta el 20% de los contratos mencionados en cada uno de los oficios referidos.

Sobre el particular me permito enviarle oficio número 095384611810/2022003614, en el que realizan una modificación a dichos oficios ya que se detectó un error mecanográfico en la captura del segundo párrafo de los mismos, por lo que realizan la siguiente modificación:

Dice:

"... se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves detalladas a continuación."

Debe decir:

"... se solicita proceder a la elaboración y formalización de convenio(s) modificatorio(s) a (los) contratos(s) de referencia, por el (los) que se amplíe en piezas y monto el 20% del máximo contratado de la clave(s) que se detallan a continuación:"

Lo anterior para su conocimiento y acciones pertinentes.

Sin más por el momento, le envío un cordial salludo XICAND DE SEGURO SUCIA

Atentam**é**nte,

₩ 03 JUN 2022

COORDINACIÓN TÉCNICA DE

Mtra. A**faceli Sand**nez Vega. Titular de la División

RECIBIOO

PIVISION DE CONTRATOS

Roberto Edyardo Hernández García Responsable de Proyecto A

C C.c.p.

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

(Durange No. 291, piso 4, ale Sineleo, Col. Roma, Alcaldia Cubuhtémbe, C. P. 06700, Ciudad de México Tel. Es 5726 7700, Ext. 14237. <u>www.imss.gob.mx</u>



SINTEXTO

AMEXOS DIMISIÓN DE CONTRATOS





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos

Of. No. 09 53 84 61 1CFD/005204

Ciudad de México, a 1 de junio de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez Titular de la División de Contratos Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicito mediante diversos oficios (adjuntos) convenios modificatorios para realizar el incremento de hasta el 20% en piezas, a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente.

Titular de

hchez Vega.

電訊MSTITUTO MEXICAND DEL SEGURO SUCIA. COGRDINACIÓN TECNICA DE PLANES

0 1 JUN 2022

DIVISION DE CONTRATOS

Roberto Edu do/Hernández García Responsable de Proyecto A

C C.c.p.

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*) Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*) C.P. Elvia Ascencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ANEXOS (Durango No. 29), piso 4, ale Sinalea, Col. Roma, Alcaldia Cuauhtémec, C. P. 06700, Ciuda **DIVISIÓN DE CONTRATOS**





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos

ANEXO 1

	NO. DE OFICIO CCA	NO. DE CONTRATO	PROVEEDOR	MOTIVO DE CONVENIO
	095384611800/202200 3303		CELGEN LOGISTICS, S.A.R.L.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%
/	095384611800/202200 293 0		ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%
	095384611800/202200 3155	U220174	SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.	ÁMPLIACION DE HASTA EL 20%
	@5384611800/202200 3377		FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	AMPLIACION DE HASTA EL 20%
	95384611800/202200 3301	U220032	AMGEN MEXICO, S.A. DE C.V	AMPLIACION DE HASTA EL 20%







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Of. N° 09 53 84 61 1810/2022003614

Ciudad de México, a 01 de junio de 2022

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, en alcance a los oficios números 09538461 1800/202222795, 2802, 2803, 2804, 3155, 3157, 3158, 3300, 3301, 3303, 3304, 3306, 3308, 3309, 3312, 3313, 3314, 3316, 3319, 3377 y 3414, suscritos por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, y cuyo proceso de elaboración se encontró a cargo de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos de esta Coordinación Técnica de Planeación, que fueron tramitados en el área de control de gestión de esa Coordinación el día de ayer, 31 de mayo de 2022.

Sobre el particular, hago de su conocimiento, que en los oficios citados con antelación, se detectó error mecanográfico en la captura del segundo párrafo de los mismos, de manera específica en el texto plasmado posterior al fundamento legal de "párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", al indicarse una solicitud de anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves o claves citadas en el recuadro, y no la solicitud de elaboración y formalización de convenios modificatorios.

En ese tenor se solicita de su apreciable apoyo para efecto de que en los oficios en comento se considere la siguiente corrección, dice y debe decir, a integrarse como parte de nuestras solicitudes, y considerarse en el proceso de elaboración y formalización de convenios:

DICE:

"... se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves detalladas a continuación."

DEBE DECIR:

... se solicità proceder a la elaboración y formalización de convenio(s) modificatorio(s) al(los) contrato(s) de referencia, por el(los) que se amplíe en piezas y monto el 20% del máximo contratado de la clave(s) que se detalla a continuación: " HPS4CCOM (NO ADMINISTRATION

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentament

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos

Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisó: Revisó: Elaboro:

L.L. And Laura Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéutico Occar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área Venny Aladeli Cornelio Barroso

COn Educardo Thomas Villoa.- Titular de la Unidad de Administración. Presente (*).

- C.P. Educardo Thomas Villoa.- Titular de la Unidad de Administración. Presente (*).

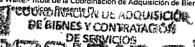
- Mitro. Jorge de Anda Carcía.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. Presente (*).

- Mitro. Fernando Lorenana Rojas.- Titular de la Unidad de Aunard Agustín de la Rocha Walte.- Titula de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de SANEXOS (*).

- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes y Contratación de Bienes y Contratación de SANEXOS (*).

ALMC/OPHV/eci/jygu

Durango 29), Piso 7, Cal. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Tol. 55 5726 1700, Ext. 14602. www.imss.gob.mx



DIVISIÓN DE CONTRATOS

WASHINDER BY CAGRACI

COOPDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE E CONTRATACION DE SERVICE

ONTRO



SIN TEXTO

COMPAND BE CONTRATOS



Of. N° 09 53 84 61 1800/2022003377

Ciudad de México, a 25 de Mayo de 2022

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato número **U210101**, vigente al 31 de diciembre de 2022, suscrito con el proveedor **Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado de la identificación de mejores condiciones disponibles en el presente contrato derivado de contratación 2021 que se identifica ampliado, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

MO CONTRATO	GPC)	GEN	ESP :	DEF	VXII.	biscapedia	1000 N				APPENDENCE APPENDENCE APPENDENCE				EMPORTE LEMENTO CONTRACTO CONTRACTO ALIONACION
U210101	010	000	5543	- 00	00	CALSULFASA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: GALSULFASA 5 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML (I) MG/ML).	\$25.283.00	1,661	88.14%	332	\$8,393,956.00	\$41,995,063.00	\$41,995,063.00	\$50,389,019.00	\$20,175,834.00

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.

LCR. JUNEACIUM DE ADQUISICS SE SIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

- Escrito de conformidad del proveedor.

- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

3 1 MAY 2022

3 1 MAY 2022

3 1 MAY 2022

3 1 MAY 2022

ANEXOS

E726 1700, Ext. 14429. www.imds.doi.mxs.

2022 Flores

, ICFD/48547 2000



Of. N° 09 53 84 61 1800/2022003377

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García

Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos. Vos señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó: Mtra. Kanna del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación Revisó: Lic, Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos Elaboró: Oscar Paulo Herrera Villalobos.- Jefe de Área

Con copia para:

- Mtro. Borsalino González Andrade Titular de la Dirección de Administración. (*)
- C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. -Titular de la División de Contratos. (*)

Se envían copias a través de SICGC

ALMOC/OPHV/jcb/eci/jygu



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Of. N° 09 53 84 61 1810/2022003016

Ciudad de México, a 13 de mayo de 2022

C. Rene Valera Rea y/o Representante Legal de la Empresa Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V. Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato U210101, abierto vigente, suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad derivado de la identificación de mejores condiciones disponibles en el presente contrato derivado de contratación 2021 que se identifica ampliado, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

No. Contrato	Gpe 6	Gen	Esp	DH	Vor	GELC PERIOD GALSULFASA SOLUCION INVECTABLE CADA	Prepio Contratación	Contratada Contratada	Cantidad Susceptible a amphar hasta of 20%	Importe de la Ampilación (20%)
U210101	010	000	5543	00	.00	FRASCO AMPULA CONTIENE: GALSULFASA E MO_ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML () MG/ML).	\$25,283.00	1,661	332	\$8,393,956.00

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplia y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 2 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Aleaidia Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del armiento Castellanos

itular de la Coordinación Técnica de Planeación

Superviso

Montes de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terap

orda. Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*) de la Rocha Walter. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios phez Remos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos * de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. * Ugirez.- Titular de la División de Contratos. *

rez.- Titular de la División de Contratos.

ALMC/OPHV/icb/eci/ivau

Durango 291, Piso 7, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuaufitémoc, C. P. 06700, Ciudad de México Tel. 55 5776 1700. Ext. 14602. www.imss.gob.mx



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Mitra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos Titular de la Coordinación Técnica de Planeación Presente:

Ciudad de México a 13 de MAYO de 2022.

Con relación a su oficio No. 09 53 84 61 1810/2022003016 de fecha 13 de mayo de 2022, donde se nos solicita anuencia para la ampliación del 20 % adicional del Contratos U210101

Al respecto me permito informarle que estamos en condiciones de Sí aceptar la ampliación del contrato en el 20% adicional como se señala en su oficio.

	S. C.	430	40	a				CASTICAD ALLESON EGGIGGENICO	CANDIDAD SUSCEPTIBLE DE AMPLIAR HASTA EL 2011	AMORIEM A AMPLACION 120%
UZ1010:	010	000	5543	00	00.	GALSULFASA SOLUCUON INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: GALSULFASA SMG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML (IMG/ML)	\$25,283.00	1661	332	\$8,393,956.00

Sin más aprovecho la presente para enviarle un cordial saludo y quedo atento para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTAMENTE

KENE VALERA REA

FARMACEUTICOS MAYPO S.A. DE C.V.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS SINTEXTO

্র বিশ্ববিদ্যাল কর্মার বিশ্ববিদ্যালয় হিন্দু হিন্দ

Sentialida de Coloreiro.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIC: 0000124853-2	022							
						Dicta	men de Inversid	in.
Dependencia Solicitante:	00						men de Gasto	~ 1
	09 Distrito Fed	eral Nivel Central		-	The state of the s	CALL DICTOR	nen de Gasto	
	099001 Oficinas Co	ntrales		-		errorent de la companya de la compan		Fernanda - Committee - Committ
	180000 CoordContro	NA Harian			The same of the same of the same of		-	Marketing and the second control of the second
Солгеріо:					-			A company of the same of the same of
	OFICIO NO. 2466 RECIBIDO EL	25/ABR/2022 MEDIC/	MENTOS.	-	and the second second second			A service research
řecha Elaboración;	the second secon							
	25/04/2022				A sain was respectively to the state of the state of the			
Total Comprometido (en pesos) Cuenta. 21053001			The state of the s			the state of the state of the state of		
Partide Presupuestarie SHCP:	PND DE MEDICAMENTOS	U	inidad de Informa	eción: 02800	71			
HOMPROMETING DENSUAL (APPOINT SO POLCE)	. 25301 Medicinas y producto	s fermacéuticos		4200	,		Centro de Cos	tos 150900
ENE FEB	MAR ABR MA		-				*	
0.01 0.0	MA	Y JUN 3,802.5 3,362,894.1	JUL	AGO	SEP	OCT I		
C.O 0.0		3,302,894.1	3,786,027.5	455,806.5	646,611.0	984,102.4	NOV	DIC
The state of the s	0.0 448.8	0.0 0.0	0.01	0.0				2,150,000.0
en el Módulo de Control	de existencia de respaldo presu ito Mexicano del Seguro Social (H el área solicitante el destino y apli reiclo fiscal en curso, y que con de Compromisos, en la combir inicio a las gestiones de adquisi	base en la revisión	sos. Tembién	se informa	que este doc	amento inter Imento únic	int riel	
compromettos para dar	de Compromisos, en la combli intcio a las gestiones de adquisi	ción de bienes y se	eviolos con bas	centro de cos se al mano no	tos, los monte ormativo vigent	s señalados e.	om, quedan	
			1					
		Lic Jessice Mirane	da Vega					
S. Baltan regard to 1 de compret del rela de majoritament de comprete de compr	filular Div de Cin y Sec	puimiento al Poto de G	Mer en Ambito C	entrul	DICT	MES MES	AÑO	
		DICTAMEN DEFI	NITIVO		-			
CONTRATO N).				-			
IMPORTE DEFI	NITIVO (EN PESOS) :	COORDINATION OF THE PROPERTY O	AND BEL SE	APIA SOCIAL			1	1
The second secon		DE GESTIO	NACION TECHNO N PRESUPUEST ONTHOL Y SECUL ONTHOL Y	ARIA SEL	0	P		
•		OTVISION DE AL PRESUIT EN EL P	CIÓN PRES	MAIR	Clave	3170-009-001		

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS SINTEXTO